



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 663.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEGUNDO SECRETARIO EMILIO CUBA, JEFE DE LA MESA DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS I, A PARTICIPAR DEL PANEL INTERSESIONAL 2024-2025 DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (CCTD), EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA**

Asunción, 22 de agosto de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DOIN° 257/2024 del 14 de agosto de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación del Segundo Secretario Emilio Cubas, Jefe de la Mesa de Organismos Especializados I, dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar del Panel Intersesional 2024-2025 de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CCTD), que se llevará a cabo el 21 y 22 de octubre de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno a la Institución.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar al Segundo Secretario **Emilio Cubas**, con cédula de identidad civil número 4.958.990, Jefe de la Mesa de Organismos Especializados I, dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar del Panel Intersesional 2024-2025 de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CCTD), que se llevará a cabo el 21 y 22 de octubre de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

**Art. 2°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Verdún**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_